

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1189 DE LA COMISIÓN**de 8 de julio de 2019****que modifica el Reglamento (CE) n.º 2368/2002 del Consejo, por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2368/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto ⁽¹⁾, y en particular su artículo 19, apartado 6, y su artículo 20,

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la aceptación provisional en la sesión plenaria de Brisbane de diciembre de 2017, los participantes en el proceso de Kimberley aprobaron la incorporación de la República Gabonesa en la lista de participantes en dicho proceso en la sesión plenaria celebrada en Bruselas en noviembre de 2018.
- (2) Deben actualizarse las direcciones de las autoridades competentes de varios participantes en el proceso de Kimberley que figuran en el anexo II y las direcciones de las autoridades competentes de los Estados miembros que figuran en el anexo III.
- (3) A raíz de la solicitud de designación de una autoridad de la UE con arreglo al artículo 19 del Reglamento (CE) n.º 2368/2002 presentada por Irlanda, la Comisión visitó a la autoridad de la UE designada por Irlanda para verificar su preparación para asumir las tareas mencionadas en el Reglamento (CE) n.º 2368/2002. Los preparativos realizados y los procedimientos previstos por la autoridad de la UE designada por Irlanda hacen pensar que podrá cumplir de manera fiable, pronta, eficaz y adecuada las tareas establecidas en los capítulos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 2368/2002. Es necesario establecer un plazo realista para que Irlanda efectúe los cambios necesarios.
- (4) En virtud de la adopción de la decisión administrativa *Recopilación de las modificaciones de las definiciones técnicas* por los participantes en el proceso de Kimberley en la sesión plenaria de Bruselas de noviembre de 2018, el término «país de origen» debe sustituirse por el término «país de origen minero» en los certificados del proceso de Kimberley.
- (5) Con objeto de que la sustitución del término «país de origen» por «país de origen minero» quede reflejada en el certificado de la Unión Europea definido en el artículo 2, letra g), del Reglamento (CE) n.º 2368/2002, el anexo IV de dicho Reglamento debe modificarse en consecuencia. Es necesario ofrecer a las autoridades competentes de la Unión un plazo realista para que se adapten a este cambio teniendo en cuenta el tiempo necesario para garantizar la disponibilidad de los nuevos certificados.
- (6) Por tanto, los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n.º 2368/2002 deben modificarse en consecuencia.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité mencionado en el artículo 22 del Reglamento (CE) n.º 2368/2002.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) n.º 2368/2002 se modifica como sigue:

- 1) El anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo I del presente Reglamento.
- 2) El anexo III se sustituye por el texto que figura en el anexo II del presente Reglamento.
- 3) El anexo IV se sustituye por el texto que figura en el anexo III del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO L 358 de 31.12.2002, p. 28.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

No obstante, el artículo 1, punto 3, será aplicable a partir del 1 de enero de 2020.

En lo que atañe a Irlanda, el anexo III se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2019.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2019.

Por la Comisión
Federica MOGHERINI
Vicepresidenta

ANEXO I

«ANEXO II

Lista de los participantes en el sistema de certificación del proceso de Kimberley y de sus autoridades competentes debidamente designadas según lo dispuesto en los artículos 2, 3, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y 20

ANGOLA

Ministerio de Recursos Minerales y Petróleo
Rua Engenheiro Armindo de Andrade, No 103
Miramar Bairro Sambizanga
1072 Luanda
Angola

ARMENIA

Departamento de Gemas y Joyería
Ministerio de Comercio y Desarrollo Económico
M. Mkrtchyan 5
Ereván
Armenia

AUSTRALIA

Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio
División de Desarrollo Comercial
R.G. Casey Building
John McEwen Crescent
Barton ACT 0221
Australia

BANGLADÉS

Oficina de Promoción de las Exportaciones
TCB Bhaban
1, Karwan Bazaar
Daca
Bangladés

BIELORRUSIA

Ministerio de Hacienda
Departamento de Metales Preciosos y Piedras Preciosas
Sovetskaja Str, 7
220010 Minsk
República de Bielorrusia

BOTSUANA

Ministerio de Minerales, Tecnología Verde y Seguridad Energética (MMGE)
Fairgrounds Office Park, Plot No. 50676 Block C
P/Bag 0018
Gaborone
Botsuana

BRASIL

Ministerio de Minas y Energía
Esplanada dos Ministerios-Bloco «U»-4.º andar
70065, 900 Brasilia, DF
Brasil

CAMBOYA

Ministerio de Comercio
Lot 19-61, MOC Road (113 Road), Phum Teuk Thla, Sangkat Teuk Thla
Khan Sen Sok, Phnom Penh
Camboya

CAMERÚN

Secretaría Permanente Nacional para el Proceso de Kimberley
Ministerio de Minas, Industria y Desarrollo Tecnológico
Intek Building, 6th floor,
Navik Street
BP 35601 Yaoundé
Camerún

CANADÁ

Internacional:

División de Recursos Naturales y Gobernanza del Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá, 125 Sussex Drive
Ottawa, Ontario K1A 0G2
Canadá

Para consultas de carácter general a Recursos Naturales de Canadá:

Oficina del Proceso de Kimberley
Sector de Tierras y Minerales, Recursos Naturales de Canadá
580 Booth Street, 10th floor
Ottawa, Ontario
Canadá K1A 0E4

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Secretaría Permanente del Proceso de Kimberley
BP: 26 Bangui
República Centroafricana

CHINA, República Popular

Departamento de Inspección y Cuarentena
Administración General de Vigilancia de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ)
9 Madian East Road
Haidian District, Pekín 100088
República Popular China

HONG KONG, Región Administrativa Especial de la República Popular China

Departamento de Comercio e Industria
Región Administrativa Especial de Hong Kong
República Popular China
Room 703, Trade and Industry Tower
700 Nathan Road
Kowloon
Hong Kong
China

CONGO, República Democrática del

Centro de Conocimientos, Evaluación y Certificación de Sustancias y Minerales Preciosos y Semipreciosos (PECO)
3989, av. des Cliniques
Kinsasa/Gombe
República Democrática del Congo

CONGO, República del

Oficina de Conocimientos, Evaluación y Certificación de Sustancias y Minerales Preciosos (BEEC)

BP 2787

Brazzaville

República del Congo

COSTA DE MARFIL

Ministerio de Industria y Minas

Secretaría Permanente de la Representación en Costa de Marfil del Proceso de Kimberley (SPRPK-CI)

Abidjan-Plateau, Immeuble les Harmonies II

Abiyán

Costa de Marfil

ESUATINI

Oficina del Comisario de Minas

Departamentos de Minerales y Minas, Third Floor Lilunga Building (West Wing)

Somhlolo Road,

Babane

Esuatini

UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

Servicio de Instrumentos de Política Exterior

Despacho EEAS 03/330

B-1049 Bruselas

Bélgica

GABÓN

Centro Permanente del Proceso de Kimberley (CPPK)

Ministerio de Equipamiento, Infraestructuras y Minas

Immeuble de la Geologie, 261 rue Germain Mba

B.P. 284/576

Libreville

Gabón

GHANA

Ministerio de la Tierra y los Recursos Naturales

Accra P.O. Box M 212

Ghana

GUINEA

Ministerio de Minas y Geología

Boulevard du Commerce – BP 295

Quartier Almamy/Commune de Kaloum

Conakry

Guinea

GUAYANA

Comisión de Geología y Minas

P.O. Box 1028

Upper Brickdam

Stabroek

Georgetown

Guayana

LA INDIA

Gobierno de la India, Ministerio de Comercio e Industria
Udyog Bhawan
Nueva Delhi 110 011
La India

INDONESIA

Dirección de Importación y Exportación, Ministerio de Comercio, M. I. Ridwan Rais Road, No. 5 Blok I Iantai 4
Jakarta Pusat Kotak Pos. 10110
Yakarta
Indonesia

ISRAEL

Ministerio de Economía e Industria-Oficina del Controlador de Diamantes
3 Jabotinsky Road
Ramat Gan 52520
Israel

JAPÓN

Agencia de Recursos Naturales y Energía
División de Recursos Naturales y Minerales
1, Chiyoda-ku
Tokio, Japón
Japón

KAZAJISTÁN

Ministerio de Inversiones y Desarrollo de la República de Kazajistán
Comité de Regulación Técnica y Metrología
11, Mangilik el street
Nursultán
República de Kazajistán

COREA, República de

Ministerio de Asuntos Exteriores
División de las Naciones Unidas 60 Sajik-ro 8-gil
Jongno-gu
Seúl 03172
Corea

LAOS, República Democrática Popular de

Departamento de Importación y Exportación
Ministerio de Industria y Comercio
Phonxay road, Saisettha District
Vientiane, Lao PDR
P.O. Box: 4107
Laos

LÍBANO

Ministro de Economía y Comercio
Lazariah Building
Down Town
Beirut
Líbano

LESOTO

Departamento de Minas
Ministerio de Minería
Corner Constitution and Parliament Road
P.O. Box 750
Maseru 100
Lesoto

LIBERIA

Oficina Gubernamental del Diamante
Ministerio de Minas y Energía
Capitol Hill
P.O. Box 10-9024
1000 Monrovia 10
Liberia

MALASIA

Ministerio de Comercio Internacional e Industria
MITI Tower
No.7, Jalan Sultan Haji Ahmad Shah 50480 Kuala Lumpur
Malasia

MALI

Ministerio de Minas
Oficina de Conocimientos, Evaluación y Certificación de Diamantes Brutos
Cité administrative, P.O. BOX: 1909
Bamako
República de Mali

MAURICIO

División de Importación
Ministerio de Industria, Comercio y Protección del Consumidor, 4.º piso, Anglo Mauritius Building
Intendance Street
Port Louis
Mauricio

MÉXICO

Dirección General de Comercio Internacional de Bienes
Calle Pachuca 189, Colonia Condesa, piso 17
Ciudad de México, 06140
México

NAMIBIA

Ministerio de Minas y Energía del Gobierno de la República de Namibia
Dirección de Asuntos del Diamante, Private Bag 13297
1st Aviation Road (Eros Airport)
Windhoek
Namibia

NUEVA ZELANDA

División de Oriente Medio y África
Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio
Private Bag 18 901
Wellington
Nueva Zelanda

NORUEGA

Ministerio de Asuntos Exteriores
Departamento de Asuntos Regionales
Sección de África Central y Austral
Box 8114 Dep
0032 Oslo, Noruega

PANAMÁ

Autoridad Nacional de Aduanas
Avenida Dulcideo González, Edificio 1009, Curundú, Panamá
República de Panamá

RUSIA, Federación de

Internacional:

Ministerio de Hacienda
9, Ilyinka Street
109097 Moscú
Federación de Rusia

Organismo de Importación y Exportación:

Gokhran of Russia
14, 1812 Goda St.
121170 Moscú
Federación de Rusia

SIERRA LEONA

Ministerio de Minas y Recursos Naturales
Youyi Building
Brookfields
Freetown
Sierra Leona

SINGAPUR

Ministerio de Comercio e Industria
100 High Street
#09-01, The Treasury
Singapur 179434

SUDÁFRICA

Regulador Sudafricano de Diamantes y Metales Preciosos
251 Fox Street
Doornfontein 2028
Johannesburgo
Sudáfrica

SRI LANKA

Autoridad Nacional de Gemas y Joyería
25, Galle Face Terrace
Código postal 00300
Colombo 03
Sri Lanka

SUIZA

Secretaría de Estado de Economía (SECO)
Unidad de Sanciones
Holzikofenweg 36
CH-3003 Berna, Suiza

TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU, TERRITORIO ADUANERO INDEPENDIENTE

División de la Administración de Exportaciones e Importaciones
Oficina de Comercio Exterior
Ministerio de Asuntos Económicos
1, Hu Kou Street
Taipéi, 100
Taiwán

TANZANIA

Comisión de Minerales
Ministerio de Energía y Minerales
Kikuyu Avenue, P.O BOX
422, 40744 Dodoma
Tanzania

TAILANDIA

Departamento de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio
563 Nonthaburi Road
Muang District, Nonthaburi 11000
Tailandia

TOGO

Ministerio de Minas y Energía
Oficina Principal de Minas y Geología
216, Avenue Sarakawa
B.P. 356
Lomé
Togo

TURQUÍA

Departamento de Moneda Extranjera
Subsecretaría del Tesoro
T.C. Başbakanlık Hazine
Müsteşarlığı İnönü Bulvarı No 36
06510 Emek, Ankara
Turquía

Organismo de Importación y Exportación:

Bolsa del oro de Estambul/Bolsa de metales preciosos y diamantes de Estambul
Market (BIST)
Borsa İstanbul, Resitpasa Mahallesi,
Borsa İstanbul Caddesi No 4
Sarıyer, 34467, Estambul
Turquía

UCRANIA

Ministerio de Hacienda
Centro Gemológico Estatal de Ucrania
38-44, Degtyarivska St.
Kiev 04119
Ucrania

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

E.A.U. Oficina del Proceso de Kimberley
Dubai Multi Commodities Center
Zona Libre del Aeropuerto de Dubai
Emirates Security Building
Block B, 2nd Floor, Office # 20
P.O. Box 48800
Dubái
Emiratos Árabes Unidos

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Autoridad Estadounidense del Proceso de Kimberley
Departamento de Estado de los Estados Unidos
Oficina de Asuntos Económicos y Empresariales
2201 C Street, NW
Washington DC 20520 Estados Unidos de América

VENEZUELA

Banco Central de Venezuela
36 Av. Urdaneta, Caracas, Distrito Capital
Caracas
Código postal 1010
Venezuela

VIETNAM

Ministerio de Industria y Comercio
Agencia de Comercio Exterior 54 Hai Ba Trung
Hoan Kiem
Hanoi
Vietnam

ZIMBABUE

Oficina Principal de Desarrollo de Minerales
Ministerio de Minas y Desarrollo de la Minería
6th Floor, ZIMRE Centre
Cnr L.Takawira St/K. Nkrumah Ave.
Harare
Zimbabue»

ANEXO II

«ANEXO III

Lista de autoridades competentes de los Estados miembros y de las tareas encomendadas a las mismas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 19*BÉLGICA*

Federale Overheidsdienst Economie, KMO, Middenstand en Energie, Algemene Directie Economisch Potentieel, Dienst Vergunningen/Service Public Fédéral Economie,

PME, Classes moyennes et Energie, Direction générale des Analyses économiques et de l'Economie internationale, Service Licences

(Servicio Público Federal de Economía, PYMES, Clases Medias y Energía, Dirección General de Análisis Económicos y Economía Internacional)

Italiëlei 124, bus 71

B-2000, Amberes

Teléfono: +32 (0) 2 277 54 59

Fax +32 (0)2 277 54 61 o +32 (0)2 277 98 70

Correo electrónico: kpcs-belgiumdiamonds@economie.fgov.be

En Bélgica, los controles de las importaciones y las exportaciones de diamantes en bruto que exige el Reglamento (CE) n.º 2368/2002 y el tratamiento aduanero se realizarán exclusivamente en:

La Oficina del Diamante

Hovenierstraat 22

B-2018, Amberes

CHEQUIA

En Chequia, los controles de las importaciones y las exportaciones de diamantes en bruto que exige el Reglamento (CE) n.º 2368/2002 y el régimen aduanero se realizarán exclusivamente en:

Generální ředitelství cel

Budějovická 7

140 96 Praga 4

Chequia

Teléfono: (420-2) 61 33 38 41, (420-2) 61 33 38 59, móvil (420-737) 213 793

Fax (420-2) 61 33 38 70

Correo electrónico: diamond@cs.mfcr.cz

Servicio permanente en la aduana designada-Praha Ruzyně

Teléfono: (420-2) 20 113 788 (lunes a viernes: 7.30-15.30)

Teléfono: (420-2) 20 119 678 (sábados, domingos y resto: 15.30-7.30)

ALEMANIA

En Alemania, los controles de las importaciones y las exportaciones de diamantes en bruto que exige el Reglamento (CE) n.º 2368/2002, incluida la expedición de certificados de la Unión, los realizará exclusivamente la autoridad siguiente:

Hauptzollamt Koblenz

Zollamt Idar-Oberstein

Zertifizierungsstelle für Rohdiamanten

Hauptstraße 197

D-55743 Idar-Oberstein

Teléfono: + 49 6781 56 27 0

Fax +49 6781 56 27 19

Correo electrónico: poststelle.za-idar-oberstein@zoll.bund.de

A efectos del artículo 5, apartado 3, de los artículos 6, 9 y 10, del artículo 14, apartado 3, y de los artículos 15 y 17 del presente Reglamento, relativos, en particular, a las obligaciones de informar a la Comisión, la autoridad alemana competente será la siguiente:

Generalzolldirektion
Direktion VI –
Recht des grenzüberschreitenden Warenverkehrs/Besonderes Zollrecht
Krelingstraße 50
D-90408 Núremberg
Teléfono: +49 228 303-49874
Fax +49 228 303 -99106
Correo electrónico: DVIA3.gzd@zoll.bund.de

IRLANDA

El Proceso de Kimberley y el Organismo Responsable de los Minerales
División de Exploración y Minería
Departamento de Comunicaciones, Acción por el Clima y Medio Ambiente
29-31 Adelaide Road
Dublín
D02 X285
Irlanda
Teléfono: +353 1 678 2000
Correo electrónico: KPRMA@DCCA.gov.ie

PORTUGAL

Autoridade Tributária e Aduaneira
Direcção de Serviços de Licenciamento
R. da Alfândega, 5
1149-006 Lisboa
Teléfono: + 351 218 813 843/8
Fax + 351 218 813 986
Correo electrónico: dsl@at.gov.pt

En Portugal, los controles de las importaciones y las exportaciones de diamantes en bruto que exige el Reglamento (CE) n.º 2368/2002, incluida la expedición de certificados de la UE, los realizará exclusivamente la autoridad siguiente:

Alfândega do Aeroporto de Lisboa
Aeroporto de Lisboa,
Terminal de Carga, Edifício 134
1750-364 Lisboa
Teléfono: +351 210030080
Fax +351 210037777
Dirección de correo electrónico: aalisboa-kimberley@at.gov.pt

RUMANÍA

Autoritatea Națională pentru Protecția Consumatorilor
(Autoridad Nacional de Protección de los Consumidores)
1 Bd. Aviatorilor Nr. 72, sectorul 1, Bucarest, Rumanía
(72 Aviatorilor Bvd., sector 1, Bucarest, Rumanía)
Cod postal (código postal) 011865
Teléfono: (40-21) 318 46 35/312 98 90/312 12 75
Fax (40-21) 318 46 35/314 34 62
www.anpc.ro

REINO UNIDO

Oficina Gubernamental del Diamante

Global Business Group

Room W 3.111.B

Foreign and Commonwealth Office

King Charles Street

Londres SW1A 2AH

Teléfono: +44 207 008 6903/5797

Correo electrónico: KPUK@fco.gov.uk

ANEXO III

«ANEXO IV

Certificado comunitario que se contempla en el artículo 2

De conformidad con las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa, en virtud del cual la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea, el término “certificado UE” deberá hacer referencia al certificado comunitario definido en el artículo 2, letra g), del presente Reglamento.

El certificado UE deberá presentar las siguientes características. Los Estados miembros deberán asegurarse de que los certificados que expidan sean idénticos. Para ello deberán presentar a la Comisión modelos de los certificados que vayan a expedirse.

Los Estados miembros serán responsables de la impresión de los certificados UE. Los certificados UE podrán ser impresos por imprentas designadas por el Estado miembro en que estén establecidas. En ese caso, en cada certificado UE deberá figurar una referencia a la designación por el Estado miembro. Cada certificado UE deberá llevar una indicación del nombre y la dirección de la imprenta o una marca que la identifique. La imprenta deberá ser un impresor de papel moneda de alta seguridad y deberá disponer de referencias adecuadas de clientes estatales o comerciales.

La Comisión Europea establecerá modelos de certificados originales UE, que estarán a disposición de las autoridades de la UE.

Materiales

- Dimensiones: A4 (210 mm × 297 mm).
- Marca de agua con fibrillas fluorescentes al UV (amarillo/azul) invisibles.
- Sensible a los disolventes.
- Papel sin respuesta al UV (las características del documento se hacen claramente visibles con luz ultravioleta).
- Papel de 95 g/m².

Impresión

- Impresión de fondo en iris (sensible a los disolventes).
- El efecto en “iris” tendrá un fondo de seguridad que no podrá reproducirse por fotocopia.
- Las tintas que se utilicen serán “sensibles a los disolventes” para proteger el documento de los productos químicos que se utilizan para modificar el texto existente (como la lejía).
- Impresión de fondo a 1 color (inalterable permanente y claro).
- Debe asegurarse que se imprime un segundo “iris” para proteger el certificado de la exposición a la luz solar.
- Motivo invisible a la luz ultravioleta (estrellas de la bandera de la UE).
- La impresora de seguridad deberá dosificar el peso correcto de tinta para garantizar que el motivo visible al UV es invisible a la luz normal.
- Bandera de la UE: Impresión en oro y azul europeo.
- Borde en calcografía.
- La impresión calcográfica sensible al tacto es una de las características más importantes del documento.
- Línea impresa muy pequeña con las palabras “Kimberley Process Certificate” (“Certificado del Proceso de Kimberley”).

- Imagen latente: KP.
- Microtexto con indicación “KPCS”.
- El diseño del documento deberá incluir en el fondo de guilches medidas (“Medallion”) para impedir el copiado.

Numeración

- Cada certificado UE tendrá un número de serie único precedido del código: UE.
- La Comisión atribuirá los números de serie a los Estados miembros que vayan a expedir certificados UE.
- Habrá dos tipos de numeración correspondientes-visible e invisible:
- El primero constará de una secuencia de ocho dígitos que figurará una sola vez en todas las partes del documento e irá impreso en negro.
- Corresponderá al impresor la total responsabilidad de la numeración de cada certificado.
- El impresor deberá también conservar una base de datos de toda la numeración.
- El segundo constará de una numeración impresa invisible de una secuencia de ocho dígitos (que se corresponda con la anterior), que será fluorescente a la luz ultravioleta.

Lengua

Inglés y, cuando proceda, la lengua o lenguas del Estado miembro de que se trate.

Disposición y acabado

Características obligatorias

Ranura perforada en posición 1, cortada en hojas simples de formato A4, a 100 mm del borde derecho

a) Lado izquierdo

EUROPEAN UNION

Unique Number: EU

KIMBERLEY PROCESS CERTIFICATE

The rough diamonds in this shipment have been handled in accordance with the provisions of the Kimberley Process Certification Scheme for rough diamonds.

Country of Mining Origin: Number of Parcels:

Country of Provenance

Name and address Name and address.....
of exporter of importer

HS classification	Carat	Value (US\$)
7102.10		
7102.21		
7102.31		

THIS CERTIFICATE

Issued on : Expires on

Signature of Authorised Officer / Official Stamp

b) Lado derecho

Unique Number: EU

**EUROPEAN UNION
KIMBERLEY
PROCESS CERTIFICATE
IMPORT CONFIRMATION**

It is hereby certified that the rough diamonds
in this shipment exported

From.....

Were accepted for import

Into.....

.....

By.....

On.....

And that the import has been checked and verified
in compliance with the provisions
of the Kimberley Process Certification Scheme
for rough diamonds.

HS classification	Carat	Value (US\$)
7102.10		
7102.21		
7102.31		

Signature of Authorised Officer

Stamp of Importing Authority >
